



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS SUBVENCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY EN LA GUARDERÍA "EL COLE DE LOS PEKES" DE TORREJÓN DEL REY. CURSO ESCOLAR 2022-2023.

Cumplidos todos los trámites previos que marca la Ordenanza para la concesión de subvenciones y la convocatoria de esta subvención, vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se conceden las subvenciones en materia de Educación a las solicitudes que figuran a continuación, para la actividad que asimismo se señala.

Nº REGISTRO DE ENTRADA	SUBVENCIÓN	VALORACIÓN
3115	GUARDERÍA	11 Puntos
3152	GUARDERÍA	11 Puntos
3236	GUARDERÍA	9 Puntos
3237	GUARDERÍA	9 Puntos
3243	GUARDERÍA	8 Puntos
3263	GUARDERÍA	8 Puntos
3132	GUARDERÍA	6 Puntos
3138	GUARDERÍA	6 Puntos
3159	GUARDERÍA	6 Puntos
3273	GUARDERÍA	6 Puntos
3116	GUARDERÍA	5 Puntos
3162	GUARDERÍA	5 Puntos
3167	GUARDERÍA	5 Puntos
3193	GUARDERÍA	4 Puntos
REE: 1605	GUARDERÍA	4 Puntos
3191	GUARDERÍA	3 Puntos
3251	GUARDERÍA	3 Puntos
3252	GUARDERÍA	3 Puntos

Se desestima la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.





AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505.

Nº REGISTRO DE ENTRADA	SUBVENCIÓN	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
3094	GUARDERÍA	3 PUNTOS, BASE PRIMERA. APLICADOS CRITERIOS DE DESEMPATE: APARTADO II DE LAS BASES
REE: 1563	GUARDERÍA	3 PUNTOS, BASE PRIMERA. APLICADOS CRITERIOS DE DESEMPATE: APARTADO II DE LAS BASES
3137	GUARDERÍA	3 PUNTOS, BASE PRIMERA. APLICADOS CRITERIOS DE DESEMPATE: APARTADO II DE LAS BASES
3150	GUARDERÍA	3 PUNTOS, BASE PRIMERA. APLICADOS CRITERIOS DE DESEMPATE: APARTADO II DE LAS BASES
3125	GUARDERÍA	2 PUNTOS, BASE PRIMERA
3161	GUARDERÍA	2 PUNTOS, BASE PRIMERA
3109	GUARDERÍA	1 PUNTO, BASE PRIMERA
3114	GUARDERÍA	1 PUNTO, BASE PRIMERA
3267	GUARDERÍA	1 PUNTO, BASE PRIMERA
3275	GUARDERÍA	1 PUNTO, BASE PRIMERA
3131	GUARDERÍA	NO ESTÁ PREVISTO EN LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN CON RESERVA DE PLAZA
3133	GUARDERÍA	NO ESTÁ PREVISTO EN LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN CON RESERVA DE PLAZA
3135	GUARDERÍA	BASE SEGUNDA, PUNTO 2
3182	GUARDERÍA	BASE SEGUNDA, PUNTO 2
REE: 1587	GUARDERÍA	BASE SEGUNDA, PUNTO 2
3210	GUARDERÍA	NO ESTÁ PREVISTO EN LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN CON RESERVA DE PLAZA
3270	GUARDERÍA	NO ESTÁ PREVISTO EN LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN CON RESERVA DE PLAZA

La documentación aportada, y que ha permitido otorgar la puntuación señalada, es la exigida en las Bases de la convocatoria.

Contra la resolución del procedimiento de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante LA ALCALDESA de este Ayuntamiento de Torrejón del Rey, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

La Alcaldesa del Ayto.
Isabel García Arranz
(Documento fechado y firmado digitalmente)

